## Grabación de imágenes en actos universitarios

# Instrucción de 8 de abril de 2022, de la Secretaria General de la Universidad de Granada, por la que se disponen medidas a tener en cuenta con relación a la grabación y difusión de imagen en actos universitarios.

A los efectos de facilitar el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos en general y en lo relativo a la grabación y difusión de actos y eventos universitarios en particular, se disponen las siguientes medidas organizativas:

**Primera. Información que se debe facilitar** a las personas asistentes a los actos universitarios sobre grabación y posterior difusión de las imágenes en la página web de la UGR.

a) Cuando e**l acto se desarrolle en salas y espacios universitarios específicamente reservados para tales finalidades**, tales como salones de actos, salas de grados, salas de reuniones etc.

**En la entrada de la sala se deberá mantener permanentemente expuestos los carteles institucionales informativos:** “INFORMACIÓN SOBRE GRABACIÓN Y DIVULGACIÓN EN PÁGINA DE LA UGR DE IMÁGENES EN ACTOS PÚBLICOS ORGANIZADOS POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”.

b) **Cuando el acto que se va a grabar se desarrolle en otros espacios de la UGR**. Se deberá leer el siguiente texto antes del inicio del acto: (Anexo I).

> **“Se informa a los asistentes que el acto va a ser grabado y posteriormente podrá ser difundido en todo o en parte a través de su página web dichos actos con la finalidad de divulgar, en el seno de la propia universidad y en la sociedad en general, la actividad desarrollada. La legitimación de la UGR para el citado tratamiento de datos personales es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del mismo. Art. 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional que está a su disposición en la página web de**


Copyright© 2024 Universidad de Granada

> **Secretaría General de la UGR, en el apartado de protección de datos. “**

**Segunda**. **Casos en los que debe recabarse el consentimiento expreso de la persona interesada.**

a) Personas menores de 14 años: Se necesitará recabar el consentimiento del padre/madre/tutor/tutora de la persona menor de 14 años. (Anexo II)

b) Personas con discapacidad: En este caso, se necesitará recabar el consentimiento de la persona interesada y/o, en su caso, de la persona a quien corresponda su apoyo para el ejercicio de su capacidad. (Anexo II) En estos casos, cuando a pesar de haberse realizado los esfuerzos razonables no se hubiera recabado el consentimiento expreso de quien corresponda, la persona interesada o, en su caso, aquella a quien corresponda su representación o apoyo, podrá hacer valer sus derechos ante la Universidad de Granada, como responsable del tratamiento, a través del procedimiento establecido al efecto.

Los organizadores deberán **conservar los consentimientos prestados**, en aquellos casos en que sean necesarios, mientras que se conserve la grabación.

**Tercera. A nivel organizativo,** se sugiere a las unidades responsables de gestionar la reserva de los espacios universitarios dedicados a estas finalidades que, **en el momento de fijar la reserva, faciliten a los organizadores del acto los anexos correspondientes** para que puedan cumplir con la normativa de protección de datos.

**Cuarta.** En los casos en que sea posible técnicamente, y la naturaleza del acto lo aconseje, **se recomienda el establecimiento de una zona reservada fuera del campo de grabación para las personas que no deseen ser grabadas**, que será debidamente señalizada. Asimismo, como buena práctica, se recomienda tomar las imágenes del público desde atrás, en la medida de lo posible.

**Quinta**. El **Delegado de Protección de Datos** de la Universidad de Granada y la **Oficina de Protección de Datos** tendrán el cometido de **atender cualquier duda** que, al respecto, pueda formularse, con antelación a la celebración del acto en cuestión.

Documentos:

- Cartel informativo para descarga(pdf)
- ANEXO I - Texto para leer en actos (docx)
- ANEXO II - Formulario de autorización para grabación y difusión de contenido


Copyright© 2024 Universidad de Granada

audiovisual (docx)


Copyright© 2024 Universidad de Granada